



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992768134001  
RAZÓN SOCIAL: CONSULTORA TRIBUTARIA TORRES JORDAN CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: T J CONSULTORES  
REPRESENTANTE LEGAL: MASACHE CALLE SARA GRIBELDA  
CONTADOR: TORRES MASACHE JONATHAN ALEJANDRO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: 20/07/2012  
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/07/2012  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/07/2012  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/01/2018  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE IMPRENTA

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAGUIL Farroquia: AYACUCHO Calle: LA 10MA Numero: 715A Interseccion: AYACUCHO Y HUANCAYILCA Piso: 0 Referencia  
ubicacion: DIAGONAL A RESTAURANTE Celular: 0967999872 Web: WWW.TJCONSULTORES.COM Email: consultores@gmail.com

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%, sean objeto de retención del 100% de IVA.

### DE FATARI FOMENTOS REGISTRADOS